



REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN  
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 07 ENE 2026

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 13

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 29.12.2025, de doña Fátima Valdés Ávila, encargada de la academia de baile "Sueño Oriental", que dice relación a cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Gala y Muestra Anual", durante el día Sábado 10 de Enero presente año, organizada por la academia de baile "Sueño Oriental", en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
- c) Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Gala y Muestra Anual", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Sábado 10 de Enero del 2026.
Horario	17:00 horas, hasta las 23:00 horas.

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.



\* JAIME BARRA BASCUÑAN  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAR/RID/JBB/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RENAUTO INOSTROZA DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"